

CONCON, 22 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 110  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Oficio N° 11/2021 de fecha 8 de enero del año 2021, Dirección Cesfam
11. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 07 de febrero del año 2020.
12. Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 22 de junio del año 2020.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la asignación que reciben los médicos Cesfam y SAR, están en directa relación con las horas contratadas semanalmente, con el propósito de asegurar una atención continua a la comunidad.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 07 de febrero del año 2020 y N° 1353 de fecha 22 de junio del año 2020, que otorga una asignación transitoria del Art.45 de la Ley 19.378.- por las horas efectivamente trabajadas.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a realizar el descuento correspondiente a la asignación transitoria artículo N° 45, a los médicos que señalo a continuación, horas que no fueron trabajadas por encontrarse con reposo médico.

NOMBRE	MES	HORAS	VALOR A DECONTAR
Juan Pablo Bravo Aguirre	Diciembre 2020	35	\$60.354.-
José Gamarro Figueroa	Diciembre 2020	15	\$25.866.-
Ivonne Garaicoa Layana	Diciembre 2020	86	\$148.299.-

2. **DESCUENTESE**, el monto señalado en el cuadro anterior a los funcionarios señalados.
3. **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, a través del encargado de remuneración del mes de enero del año 2021 del Departamento de salud municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, COMPLÁSE Y ARCHÍVESE  
María Liliana Espinoza Godoy  
Firmado digitalmente por  
María Liliana Espinoza  
Godoy  
Versión de Adobe  
Acrobat: 2020.013.20074

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD

OSG/MEG/MED/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado